


ACUERDO DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA, LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA, LA FEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA, LA AGRUPACION DE CONSERVEROS Y EMPRESAS DE ALIMENTACION, LA ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO, LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS, UVA DE MESA Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS, LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE MURCIA, LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LAS COMUNICACIONES Y DEL AUDIOVISUAL, Y LOS CONSEJOS REGULADORES DE LAS D.O.P. DEL VINO DE JUMILLA, YECLA Y BULLAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL "PLAN CARM-BREXIT"



REUNIDOS

De una parte, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en adelante, "INFO", representado para este acto por el Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y actuando en su calidad de Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, entidad de derecho público regulada por ley 9/2006, de 23 de noviembre, cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado según Decreto de la Presidencia numero 22/2015, de 4 de julio (BORM nº 152 de 4 de julio de 2015), autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 23 de noviembre de 2016.






De otra parte,



El Sr. D. Pedro García Balibrea, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, en adelante "Cámara de Murcia"

El Sr. D. Miguel Agustín Martínez Bernal, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, en adelante, "Cámara de Cartagena"

El Sr. D. Juan Francisco Gómez Romera, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca; en adelante, "Cámara de Lorca"



El Sr. D. José María Albarracín Gil, Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, en adelante, "CROEM"

El Sr. D. Juan Antonio Muñoz Fernández; Presidente de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, en adelante, "FREMM"

El Sr. D. José García Gómez, Presidente de la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación, en adelante, "AGRUPAL"

El Sr. D. Domingo Arce Segura, Presidente de la Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo, en adelante, "AILIMPO".

El Sr. D. Francisco Sánchez Cano, Presidente de la Asociación Murciana de Industrias Químicas, en adelante, "AMIQ"

El Sr. D. Pedro Arcas Martínez, Presidente de la Asociación Regional de Empresarios de la Madera, en adelante, "AREMA"

El Sr. D. Joaquín Gómez Carrasco, Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas, Uva de Mesa y otros Productos Agrarios, en adelante, "APOEXPA."

El Sr. D. Santiago Martínez Gabaldón, Presidente de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia, en adelante, "FECOAM"

El Sr. D. Juan Marín Bravo, Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia, en adelante, "PROEXPORT"

El Sr. D. José Carmona Medina, Presidente de la Asociación Murciana de Empresas del Sector de las Tecnologías de la Información, de las Comunicaciones y del Audiovisual, en adelante, "TIMUR"

El Sr. D. Pedro Lencina Lozano, Presidente del Consejo Regulador de la D.O.P. Vino de Jumilla

El Sr. D. Francisco Carreño Sandoval, Presidente del Consejo Regulador de la D.O.P. Vino de Bullas

El Sr. D. Pascual Molina Garcia, Presidente del Consejo Regulador de la D.O.P. Vino de Yecla

INTERVIENEN

Todos ellos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Acuerdo



MANIFIESTAN

Primero



Que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo, y Empleo, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, promueve programas y planes dirigidos a la promoción internacional de las empresas regionales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020.

Segundo



Que el INFO, y los organismos y asociaciones empresariales incluidas en este Acuerdo mantienen una colaboración estrecha para la planificación, coordinación, organización y gestión de actuaciones para mejorar la presencia de las empresas murcianas en mercados exteriores.

Tercero



Que Reino Unido es uno de los mercados estratégicos para todas y cada una de las entidades y asociaciones firmantes, posicionándose tradicionalmente entre los tres primeros destinos de las ventas exteriores de productos y servicios regionales. Como consecuencia de la reciente aprobación en referéndum de su salida de la Unión Europea y, por tanto, del Mercado Interior, se plantean de inmediato una serie de retos que han de ser analizados y valorados tanto sectorial como transversalmente.

Cuarto



Que este acuerdo tiene como objeto principal la definición y puesta en marcha de estrategias conjuntas para dar seguimiento al proceso de desconexión y posterior reconexión del Reino Unido con la Unión Europea y minimizar los eventuales efectos negativos que puedan derivarse de este proceso. Dichas estrategias serán recogidas en un plan denominado "PLAN CARM-BREXIT".

Por estos motivos

ACUERDAN



Primera

Es objeto de este acuerdo promover la coordinación de las partes en relación a sus estrategias para el seguimiento del proceso de desconexión de la UE por parte del Reino Unido, conocido como "BREXIT", y de las actuaciones que desarrollen para contrarrestar sus eventuales efectos negativos, así como para potenciar los posibles efectos beneficiosos que el nuevo marco regulatorio pueda ofrecer en forma de oportunidades o mejora de competitividad para el tejido empresarial de la Región. Todo ello a través de la promoción de las acciones que a continuación se describen.

Segunda

Constituir un comité que actúe como foro de debate e intercambio de experiencias sobre la problemática del BREXIT.

Este comité, denominado "Comité CARM-BREXIT", estará integrado por, al menos, un representante de cada una de las partes firmantes y será presidido por el Director del INFO o, en su defecto, la persona por él designada.

Corresponderá al INFO la Secretaría permanente del mismo. Será, por tanto, el encargado de convocar las reuniones del comité, confeccionar las actas de las mismas y coordinar los trabajos desarrollados entre las sucesivas reuniones.

Todos los integrantes del mismo se comprometen a asistir regularmente a las reuniones que se organicen y colaborar activamente en las actividades derivadas de los acuerdos adoptados en el seno del Comité.

El Comité CARM-BREXIT se reunirá cuantas veces sea necesario, como mínimo cuatro veces al año.

Tercera

Establecer una línea fluida de intercambio de información, estudio y valoración de los acontecimientos que se vayan generando y de los indicadores de su impacto en la economía regional, en torno a un Observatorio Regional del BREXIT, coordinado por el INFO, para lo que cada organismo y asociación designará un técnico responsable, que actuará de interlocutor con el coordinador del citado Observatorio.

Será responsabilidad del INFO el mantenimiento del Panel de Indicadores macro y microeconómicos para evaluar el impacto en principales sectores de la economía regional.

Cuarta

Las asociaciones empresariales sectoriales que suscriben este acuerdo, se comprometen asimismo a colaborar en la realización de un análisis DAFO, coordinado por el INFO, que permita obtener una radiografía sectorial para facilitar el diseño a medida de las

estrategias individuales o transversales a corto y medio plazo, respetando las peculiaridades de los distintos sectores.

Quinta

Hacer un seguimiento de la evolución del proceso, tanto desde la perspectiva de las instituciones comunitarias como desde la óptica del Reino Unido, que permita detectar de forma anticipada amenazas y oportunidades para los intereses sectoriales de la Región de Murcia, coordinando una estrategia sectorial proactiva ante las distintas administraciones nacionales y comunitarias implicadas en este proceso. Para ello, se articulará una estrecha colaboración con la Oficina de la Región de Murcia en Bruselas y con la Oficina de la Red Exterior de la Región de Murcia en Reino Unido.

Sexta

Diseñar y poner en marcha un plan de información y formación sobre el BREXIT que incluya sesiones formativas y conferencias magistrales relacionadas con este proceso y su impacto.

Séptima

El INFO y las Cámaras de Comercio trabajarán conjuntamente en la búsqueda de mercados alternativos, en el marco del Plan de Promoción Exterior, con el consenso de las organizaciones empresariales, para intentar minimizar el eventual impacto del BREXIT sobre el volumen de exportaciones, la consolidación de la posición regional en los mercados internacionales y el número de empresas exportadoras

Octava

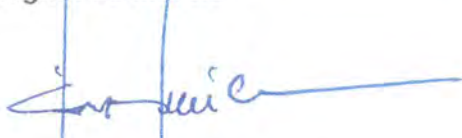
La vigencia del presente Acuerdo será de dos años desde la fecha de su firma, salvo acuerdo de las partes o denuncia por cualquiera de ellas con un preaviso de diez días a la otra Parte. No obstante, el Acuerdo se podrá prorrogar de forma expresa por periodos anuales y hasta un máximo de 4 anualidades, formalizándose en documento escrito que se adjuntará al Acuerdo.

Novena

Este acuerdo de intenciones no contiene compromisos jurídicamente exigibles entre las partes, sin perjuicio de que se concreten los mismos posteriormente en acuerdos específicos de otra naturaleza, y que en su desenvolvimiento se respete el principio de buena fe de las partes.

En Murcia a 1 de diciembre de 2016

**Por el Instituto de Fomento de la
Región de Murcia**



Juan Hernández Albarracín
Presidente

**Por la Cámara de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación
de Murcia**



Pedro García Balibrea
Presidente

**Por la Cámara de Comercio,
Industria y Servicios de Lorca**



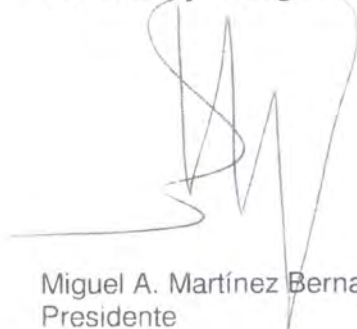
Juan Francisco Gómez Romera
Presidente

**Por la Federación Regional de
Empresarios del Metal de Murcia**



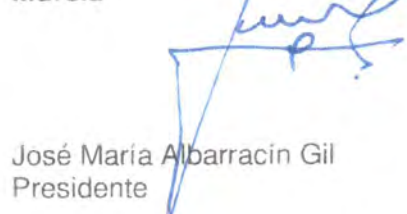
Juan Antonio Muñoz Fernández
Presidente

**Por la Cámara de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Cartagena**



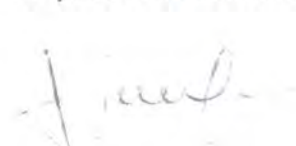
Miguel A. Martínez Bernal
Presidente

**Por la Confederación Regional de
Organizaciones Empresariales de
Murcia**



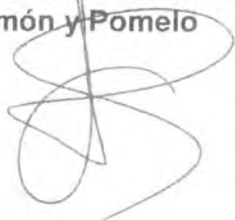
José María Albarracín Gil
Presidente

**Por la Agrupación de Conserveros y
Empresas de Alimentación**



José García Gómez
Presidente

**Por la Asociación Interprofesional
de Limón y Pomelo**



Domingo Arce Segura
Presidente

**Por la Asociación Murciana de
Industrias Químicas**



Francisco Sánchez Cano
Presidente

**Por la Asociación Regional de
Empresarios de la Madera**



Pedro Arcas Martínez
Presidente

**Por la Asociación de Productores y
Exportadores de Frutas, Uva de Mesa y
otros Productos Agrarios**



Joaquín Gómez Carrasco
Presidente

**Por la Federación de Cooperativas
Agrarias de Murcia**



Santiago Martínez Gabaldón
Presidente

**Por la Asociación de Productores y
Exportadores de Frutas y Hortalizas de
la Región de Murcia**



Juan Marín Bravo
Presidente

Por la Asociación Murciana de
Empresas del Sector de las
Tecnologías de la Información, de
las Comunicaciones y del
Audiovisual



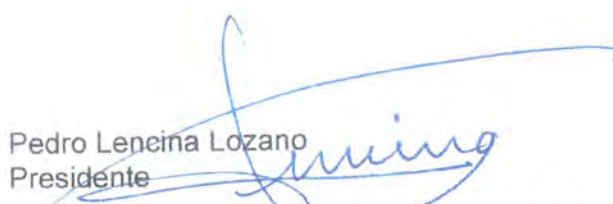
José Carmona Medina
Presidente

Por el Consejo Regulador de la
D.O.P.
Vino de Yecla



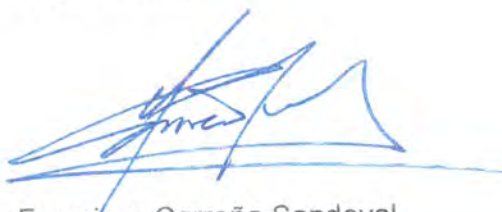
Pascual Molina Garcia
Presidente

Por el Consejo Regulador de la D.O.P.
Vino de Jumilla



Pedro Lencina Lozano
Presidente

Por el Consejo Regulador de la D.O.P.
Vino de Bullas



Francisco Carreño Sandoval
Presidente